



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-292-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-297-2025.

Fecha de emisión:

11 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE JUNIO DE 2026 AL 11 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza:

10687 AQ-10688 AQ.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 6 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los de amontos regulatos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad como cial de COMPRA, VENTA DE ARTESANIAS EN GENERAL ubicado

municipio de Tulum, Qui. ana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Cambio, de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinta la Roo y la a vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el CRIVII. 2 DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	terroteinstabalaratilarkiskien ke	NOMBRE COMERCIAL
COMPRA, VENTA DE ARTESAN, S E	CENED	ARTESANIAS TALY
PROPIETARIO:		

CONDICIONANTES

- El establecar anto debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que on barra a su accividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas.
 - Debera vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas persiduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el progroma de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema destatamiento de aguas residuales, trampas de lados, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

iscop production





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tar e y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de nos se ubas su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un selo use para acereo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pued, curson o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 3 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del My dum, plática de Maneio residuos, o escribir al de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, correo dir ecologia tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tol rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al rreo ia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefor 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respond el cuestio prio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Gener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presen permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la alcosición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán en experior por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipo de Tolum.
- 9. Deberá atender y brindar todas es facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a cubo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al está didamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Jacarrollo gerritorial Urbano Sustentable.
- 10. <u>La renovación del maso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del present por evitar san ones y multas.</u>

El incumplimient de alguna de las condicionantes antes mendionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las médidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a acables.

El presente documento de le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de ofras dependencias fede des destatales y/o municipales. Deberá estar anun lugar yişible en el local comercial.

1 1 11 10 00 1/4. 37	C3 ** 1 * f * in . 557 (1-1 * 66*)
MILYSO	AUTORIZO
C.UURGETARWANDO ANGULO BIL	DIRECCIÓN CELLA DE DESARROLLO TERRITORIO DE TULUM Q. ROO IN. AVILLA MIENTO DE TULUM Q. ROO IDAJOG. LORENZO BERNABÉ MIRANDA
CONTRACT OF THE PROPERTY OF TH	MIRANDA
DIRECTOR DA SUSPENTABILIDAU	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. -- ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.